
Resolución de 18-05-2007, del Sescam, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, por la que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo que se reseña, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica que con esta fecha se ha ordenado remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Albacete el expediente administrativo correspondiente a los Autos del Procedimiento Abreviado nº 93/2007, seguido a instancia de Dña. Isabel Ruescas Ponce contra Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, desestimatoria de su recurso de reposición, de fecha 29-11-2006, interpuesto a efectos de baremación de la bolsa de trabajo del Sescam en la categoría de auxiliar administrativo, por el que interesa la valoración de dos cursos.

Albacete, 18 de mayo de 2007

El Director Gerente del
Complejo Hospitalario de Albacete
JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Resolución de 18-05-2007, del Sescam, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete por la que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo que se reseña, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica que con esta fecha se ha ordenado remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Albacete el expediente administrativo correspondiente a los Autos del Procedimiento Abreviado nº 136/2007, seguido a ins-

tancia de Dña. Milagros Cepillo Boluda contra Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, desestimatoria de su recurso de reposición, de fecha 26-10-2006, interpuesto a efectos de baremación de la bolsa de trabajo del Sescam en la categoría de Técnico Especialista de Radioterapia, por el que interesa la valoración de doce cursos que le han sido valorados en la bolsa de trabajo de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.

Albacete, 18 de mayo de 2007

El Director Gerente del
Complejo Hospitalario de Albacete
JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

**Consejería de
Educación y Ciencia**

Resolución de 28-05-2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la composición del Tribunal que calificará la prueba de acreditación de conocimiento del castellano y se cita a los aspirantes, que no poseyendo la nacionalidad española, se presentan a los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Resoluciones de 26-03-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia (DOCM nº 64, de 26-03-2007).

Por Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 26/03/2007 (DOCM de 26 de marzo de 2007), se convocan procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros por los turnos de acceso de personas con discapacidad y acceso libre, respectivamente.

Las Bases II (Sistema de Selección) números 6, de las respectivas Resoluciones de convocatoria establecen que los aspirantes que no posean la nacionalidad española, con carácter previo a la realización de los ejercicios de la fase oposición, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la superación de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas

a la Dirección General de Personal Docente por el Decreto 88/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, y por el Decreto 252/1999, de 28 de diciembre, por el que atribuyen competencias en materia de personal, respecto a los funcionarios docentes, a los diferentes órganos de la Consejería de Educación, resuelvo:

Primero: Hacer publica la composición del Tribunal único que calificará la prueba de acreditación del conocimiento del castellano a los aspirantes que, no poseyendo la nacionalidad española y no estando exentos de la realización de dicha prueba, hayan presentado solicitud de participación en los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, turnos libre y de personas con discapacidad, convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 2007.

Este Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal Titular:

Presidente:

D. José María Mediavilla Gutiérrez

Vocales:

Dª. Ana María Guerra Martín

D. Óscar Javier González Palencia

D. Antonio Illán Illán

D. Jesús Flores Jiménez

Tribunal Suplente:

Presidente:

D. Mario Antonio Ramírez Cebrián

Vocales:

D. Mariano Vinegra Anaya

D. Jacinto Cáceres Arranz

D. Nicolás Milla Sánchez

D. Francisco García Galán

Segundo: La prueba se realizará el próximo día 11 de junio de 2007 a las 11 horas, en la sede de la Consejería de Educación y Ciencia, situada en el Bulevar Río Alberche s/n de Toledo. Quedan convocados todos los aspirantes que figurando en la relación definitiva de admitidos, deban realizar dicha prueba.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a contar desde el

día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 28 de mayo de 2007

El Director General de
Personal Docente
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ

Consejería de Industria y Tecnología

Corrección de errores de la Consejería de Industria y Tecnología, a la Orden de 07-05-2007, por la que se anuncia el procedimiento de libre designación (LD.F1/2007), en el Anexo I de dicha Orden, DOCM nº 109, de 24-05-2007.

Observado error material en la publicación de la Orden de esta Consejería de 07 de mayo 2007, por la que se anuncia procedimiento de libre designación (LD.F1/2007), en el Anexo I de dicha orden, DOCM nº 109, de 24 de mayo de 2007.

Donde dice: "Rodriguez Sanchez, Camen Mª."
Debe decir: "Sanchez Rodriguez, Carmen Mª."

Donde dice: "01106188 A1146"
Debe decir: "0110618868 A1146"

Donde dice: "Rodrigo Lopez, Carlos"
Debe decir: "Rodrigo Lopez, Carlos Enrique"

Donde dice: "0385839228 A2280"
Debe decir: "0385839227 A2280"

Donde dice: "02555"
Debe decir: "02555 a"

III.- OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

Resolución de 18-05-2007, de la Delegación Provincial de Sani-

dad de Guadalajara, sobre propuesta de resolución correspondiente al procedimiento sancionador nº 19/104/06, incoado a Don Luis Luque Merino.

Intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar la misma, por la presente se le comunica que la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara ha dictado el siguiente

Expediente sancionador: 19/104/06.
Propuesta de Resolución.
Instruido a: D. Luis Luque Merino
Domicilio: C/ Senderillo nº 14
28864 Aljalvir (Madrid)
N.I.F.: 2693517 - X

Examinada la documentación obrante en el expediente, se ponen de manifiesto los siguientes:

I. Antecedentes de hecho:

Los ya recogidos en el Acuerdo de Inicio publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 10 de abril de 2007.

II. Hechos Probados:

Primero.- No realización de trabajos contratados, habiendo adelantado la reclamante la cantidad de 650 Euros que no le han sido devueltos.

Segundo.- Redacción de presupuesto que carece de los requisitos exigidos legalmente (art. 4.1 y 6 Decreto 255/1999).

III. Fundamentos de Derecho:

Primero.- Los hechos no han sido desvirtuados por el demandado al no haber formulado alegaciones.

Segundo.- Los hechos probados son constitutivos de dos infracciones leves, tipificadas en las normas siguientes:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE nº 176, de 24 de julio): Artículos 2, 8, 10, 11, 23 y 27.
- Decreto 255/1999, de 28 de diciembre, de prestación de servicios a domicilio (DOCM nº 83, de 30 de diciembre): Artículos 4 y 11
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se aprueban las Infracciones y Sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE nº 168, de 15 de julio): Artículo 3.

-Ley 11/2005, de 15 de diciembre, Ley del Estatuto del Consumidor. Artículos 7 y 11.

Tercero.- A la vista de los hechos y circunstancias concurrentes en el presente caso y atendiendo a los criterios contemplados en el art. 40 de la Ley 11/2005, de 15 de diciembre, procede calificar la infracción como leve.

Cuarto.- De conformidad con el art. 41.1 A) de la Ley 11/2005, de 15 de diciembre, las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 5.000 Euros.

Quinto.- Se considera responsable de la infracción a D. Luis Luque Merino., a título de responsabilidad personal y directa, de acuerdo con los criterios de imputación del art. 130 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) y del art. 9 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio).

Sexto.- La competencia sancionadora para las infracciones leves está atribuida al Ilmo. Sr./a Delegado/a Provincial de Sanidad por el art 3.1. a) del Decreto nº 41/1994, de 17 de mayo, de órganos competentes para iniciar y resolver procedimientos sancionadores en materia de Sanidad, Defensa del Consumidor y Usuario y Productos Farmacéuticos (DOCM nº 27, de 20 de mayo).

Vistas las disposiciones legales citadas y además normas de general y especial aplicación, el instructor que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, formula la siguiente

Propuesta:

Imponer a D. Luis Luque Merino, una sanción de 1.000 euros (mil euros) por la primera infracción imputada y de 240 euros (doscientos cuarenta euros) por la segunda infracción imputada; lo que hace una cuantía total de 1.240 euros (mil doscientos cuarenta euros).

Se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en la Asesoría Jurídica de esta Delegación, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, concediéndole un plazo de quince días a contar desde el siguiente